



INFORME SECRETARIAL. Paso a despacho del señor Juez, el presente proceso a fin de poner en conocimiento la devolución de notificación realizada por el Centro de Servicios Judiciales, el día lunes 2 de noviembre del año 2021, mediante la cual dan respuesta a la gestión realizada por la oficina de apoyo, a saber:

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	CÓDIGO: CSJCF-CN-F41	 Centro de Servicios Judiciales Municipales CIVIL - FAMILIA
	FORMATO: DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS POR GESTIÓN AGOTADA	VERSIÓN: 2	

DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS GESTION AGOTADA

Manizales 02 De Noviembre De 2021

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE
RADICADO: 17001400300920210050600
SOLICITANTE: CESAR AUGUSTO LOPEZ RAMIREZ
ABSOLVENTE: DANDERLEY MONTOYA GALLEGO

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE DEVUELVEN

- CONSTANCIA DEL OUTLOOK DONDE SE PUEDE OBSERVAR QUE SE ENVIÓ LA CITACIÓN PERSONAL DEL ABSOLVENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO
- CONSTANCIA DEL OUTLOOK DONDE SE PUEDE OBSERVAR QUE SE ENTREGÓ AL DESTINATARIO
- EJEMPLAR DE LA CITACIÓN DEL ABSOLVENTE DANDERLEY MONTOYA GALLEGO ENVIADA AL CORREO DEL ABOGADO

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO POR CUANTO HA TRANSCURRIDO MAS DE UN MES SIN QUE LA PARTE INTERESADA HAYA REALIZADO LAS GESTIONES PERTINENTES TENDIENTES A LOGRAR LA NOTIFICACIÓN DEL REQUERIDO

NOMBRE QUIEN RECIBE:

NOMBRE QUIEN ENTREGA: JOSÉ ELIÉCER AGUDELO PÉREZ

Elaborado Por:

José Eliécer Agudelo Pérez

CAROLINA CARDONA SANCHEZ
ASISTENTE JUDICIAL

Rad. 170014003009-2021-00506

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente diligencia extraproceso que promueve el señor **César Augusto López Ramírez** en contra de **Danderley Montoya Gallego**, incorpórese la respuesta allegada por el



Centro de Servicio Judiciales Civil - Familia– y se pone en conocimiento, para los fines pertinentes.

Adicionalmente, se advierte que la presente solicitud de interrogatorio de parte extraprocesal, fue rechazada por competencia mediante auto del día 11 de octubre del año avante, y posteriormente fue remitido a la oficina Judicial del municipio de Zipaquirá, el día 19 de octubre de 2021 para el respectivo reparto entre los juzgados de esa localidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

CCS

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc5a6e59a37fbe1bbb6edd8d19e7d455a5c99ba0855cf10f7e198da33fd1b3a9**

Documento generado en 09/11/2021 04:11:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>